

'Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria'**INFORME MENSUAL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL**

NO.	DESCRIPCION	MES
1	Donaciones a Entidades Sin Fines de Lucro	ene-20
2	Donaciones Especiales BS02	
3	Programa PAUCIN	
4	Programa PAUSAM	
5	Programa PESCCA	
6	Programa PROMEDIA	
7	Programa PROMEGOTAS	
8	Programa PROMEPARK	
9	Programa PROMEPSAL	
10	Programa PROMHEFILIA	
11	Programa PRONARCOR	
12	Programa PRONEPAR	
13	Programa PROPACER	
14	Programa PROHIMA	



Licda. Manuela Jiménez
Licda. Manuela Jiménez
Encda. Departamento de Bienestar Social



Licda. Lissette Vásquez Acosta
Licda. Lissette Vásquez Acosta
Directora de Trámites y Servicios para la Salud

Concepto	Nombre del programa	Subsidio o beneficio	Instancia que lo gestiona	Requisitos para postular	Montos globales asignados	Periodo o plazo de postulación	Criterios de evaluación y asignación	Objetivos del subsidio o beneficio
Donación a Entidades Sin Fines de Lucro	Programa de Donaciones Entidades Sin Fines de Lucro	Subsidio	Departamento de Bienestar Social	<ol style="list-style-type: none"> 1- Copia registro nacional de contribuyentes RNC 2- Copia certificada registro nacional de Asociaciones Sin Fines de Lucro, emitida por el MEPyD 3- Certificación de inscripción expedida por la arquidiócesis de Santo Domingo y/o diócesis donde pertenece 4- Solicitud de donación (impresa con papel timbrado y RNC pre-impreso, firmada y sellada por la máxima autoridad ejecutiva donde conste el no. de pacientes atendidos por mes 5- Copia cédula del representante 6- Copia certificada del exequátur 7- Carta poder donde se nombra a la persona con capacidad para retirar la donación 8- Copia cédula de la persona apoderada 9- evidencia del dispensario médico 	\$515,060.56	Mensual	<ol style="list-style-type: none"> 1- Completar formulario de solicitud 2- Depositar formulario al Depto. Bienestar Social 3- Validar formulario con la documentación requerida 4- Remisión expediente al comité de evaluación del programa de donaciones para fines de evaluar 5- Coordinar visita a la entidad solicitante 6- Confirmar si cumple con las políticas establecidas en el procedimiento de donación 7- Remisión expediente si el mismo cumple a la Dirección General, la cual evalúa monto sugerido por el comité para su aprobación 8- Contactar a la entidad para proceder a la entrega de cronograma 	Proveer de medicamentos e insumos sanitarios a las instituciones Eclesiásticas, Gubernamentales y No Gubernamentales Sin Fines de Lucro.

Licda. Manuela Jiménez
Encda. Departamento de Bienestar Social



Licda. Lissette Vásquez Acosta
Directora Trámites y Servicios para la Salud





Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social MISPAS
Programa de Medicamentos Esenciales Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL)
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"
Detalles sobre Beneficiarios de Asistencia Social
ene-20



Concepto	Nombre del programa	Subsidio o beneficio	Instancia que lo gestiona	Requisitos para postular	Montos globales asignados	Periodo o plazo de postulación	Criterios de evaluación y asignación	Objetivos del subsidio o beneficio
Donación a Entidades Sin Fines de Lucro y/o Persona Física	Donaciones Especiales BS02	Subsidio	Departamento de Bienestar Social	1- Solicitud de Donación 2- Listado de Medicamentos 3- Indicación Médica 4- Copia Cédula Paciente 5- Copia Cédula Representante	\$2,066,255.56	Mensual	1- Depositar Solicitud en el Depto. De Bienestar Social 2- Validar Información 3- Solicitud de Cotización 4- Solicitud de Autorización Dirección General 5- Despacho	Proveer a entidades sin fines de lucro y beneficiar a personas con diversas patologías que requieran los medicamentos contenidos en el catálogo de oferta de la institución.


Licda. Manuela Jiménez
Encda. Departamento de Bienestar Social




Licda. Lissette Vasquez Acosta
Directora Trámites y Servicios para la Salud





Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS)
Programa de Medicamentos Esenciales Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL)
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"
Detalles sobre Beneficiarios de Asistencia Social
 ene-20



Concepto	Programa	Subsidio o beneficio	Instancia que lo gestiona	Requisitos para postular	Montos despachados (mensual)	Periodo o plazo de postulación	Criterios de evaluación y asignación	Objetivos del subsidio o beneficio
Donación Programa PAUCIN	Programa de Apoyo a las Unidades de Cuidados Intensivos Neonatales (PAUCIN)	Subsidio	Departamento de Bienestar Social	El hospital es quien recibe al paciente y hace la solicitud del medicamento al Departamento de Bienestar Social.	RD\$2,095,408.87	Según Solicitud del Hospital	<ol style="list-style-type: none"> 1. El hospital envía la solicitud de los medicamentos al Departamento de Bienestar Social. 2. El departamento procede a verificar que todo este correcto y se hace la solicitud para ser aprobada por la Dirección General. 3. Luego de ser aprobada por la Dirección General, se procede a enviar el pedido al hospital. 	Programa de Apoyo a las Unidades de Cuidados Intensivos Neonatales (PAUCIN) surge en Diciembre 2005 con la finalidad de disminuir la mortalidad infantil neonatal en nuestras maternidades.


 Licda. Manuela Jiménez
 Enc. Dpto. de Bienestar Social




 Licda. Lissette Vásquez Acosta
 Directora Trámites y Servicios para la Salud



Concepto	Nombre del programa	Subsidio o beneficio	Instancia que lo gestiona	Requisitos para postular	Montos despachados (mensual)	Periodo o plazo de postulación	Criterios de evaluación y asignación	Objetivos del subsidio o beneficio
Donación Programa PAUSAM	Programa de Apoyo a las Unidades de Salud Mental (PAUSAM)	Subsidio	Departamento de Bienestar Social	El hospital es quien recibe al paciente y hace la solicitud del medicamento al Departamento de Bienestar Social.	RD\$20,680.00	Mensual	<ol style="list-style-type: none"> 1. El hospital envía la solicitud de los medicamentos al Departamento de Bienestar Social. 2. El departamento procede a verificar que todo este correcto y se hace la solicitud para ser aprobada por la Dirección General. 3. Luego de ser aprobada por la Dirección General , se procede a enviar el pedido al hospital. 	Programa de Apoyo a las Unidades de Salud Mental (PAUSAM) se creo en Octubre del 2006 con la finalidad de dar atención a los pacientes con trastornos mentales ambulatorios mas frecuente: Bipolaridad y Esquizofrenia

Licda. Manuela Jiménez
Licda. Manuela Jiménez
Enc. Dpto. de Bienestar Social



Licda. Lissette Vásquez Acosta
Licda. Lissette Vásquez Acosta
Directora Trámites y Servicios para la Salud



ene-20

Concepto	Programa	Subsidio o beneficio	Instancia que lo gestiona	Requisitos para postular	Montos despachados (mensual)	Periodo o plazo de postulación	Criterios de evaluación y asignación	Objetivos del subsidio o beneficio
Donación Programa PESCCA	Programa Especial de Soporte Contra el Cáncer (PESCCA)	Subsidio	Departamento de Bienestar Social	1-Formulario Socioeconómico. 2-Copia de la cédula del paciente. 3-Copia de la cédula del representante. 4- No estar afiliado a una Aseguradora de Riesgos de Salud (ARS) de estarlo, carta de no cobertura de medicamentos de la DIDA, a solicitud del paciente. 5- Receta Original firmada y sellada por uno de los médicos del programa (sin tachaduras ni borrones). 6- Nombre correcto del paciente.	No hubo solicitud de pedido en este mes	Mensual	1. El paciente debe dirigirse a uno de los centros registrado para ser evaluado por el médico responsable. 2. Luego de ser evaluado, se dirige a las instalaciones de PROMESE para registrarse en el programa. 3. El paciente debe depositar todos los documentos que son requeridos para entrar al programa en el Departamento de Bienestar Social. 4. Luego de ser incluido en el programa el paciente debe dirigirse al médico responsable para adquirir la receta con la que les serán despachado los medicamentos.	Programa Especial de Soporte Contra el Cáncer (PESCCA) inicia en noviembre 2006 debido a la alta incidencia de cáncer en la población mas vulnerable, con el objetivo de suministrar medicamentos e insumos sanitarios a los pacientes que atraviesan por esta terrible enfermedad , específicamente mujeres y niños.

Licda. Manuela Jiménez
Licda. Manuela Jiménez
Enc. Dpto. de Bienestar Social



Licda. Lissette Vásquez Acosta
Licda. Lissette Vásquez Acosta
Directora Trámites y Servicios para la Salud



Concepto	Nombre del programa	Subsidio o beneficio	Instancia que lo gestiona	Requisitos para postular	Montos despachados (mensual)	Periodo o plazo de postulación	Criterios de evaluación y asignación	Objetivos del subsidio o beneficio
Donación Programa PROMEDIA	Programa de Medicamentos para la Diabetes (PROMEDIA)	Subsidio	Departamento de Bienestar Social	1-Formulario de solicitud con los datos del paciente. 2-Copia de la cédula del paciente. 3-Copia de la cédula del representante. 4- No estar afiliado a una Aseguradora de Riesgos de Salud (ARS) de estarlo, carta de no cobertura de medicamentos de la DIDA, a solicitud del paciente. 5- Receta original firmada y sellada por uno de los médicos del programa (sin tachaduras ni borrones). 6- Nombre correcto del paciente.	RD\$31,691.00	Mensual	1.El paciente debe dirigirse a uno de los centros registrado para ser evaluado por el médico responsable. 2.Luego de ser evaluado, se dirige a las instalaciones de PROMESE para registrarse en el programa. 3.El paciente debe depositar todos los documentos que son requeridos para entrar al programa en el Departamento de Bienestar Social. 4.Luego de ser incluido en el programa el paciente debe dirigirse al médico responsable para adquirir la receta con la que les serán despachado los medicamentos.	Programa de Medicamentos para la Diabetes (PROMEDIA) inicia en Julio 2010 teniendo como objetivo beneficiar a los pacientes económicamente vulnerables que padecen de Diabetes.

Manuela Jiménez
Licda. Manuela Jiménez
Enc. Dpto. de Bienestar Social



Lissette Vásquez Acosta
Licda. Lissette Vásquez Acosta
Directora Trámites y Servicios para la Salud



Concepto	Nombre del programa	Subsidio o beneficio	Instancia que lo gestiona	Requisitos para postular	Montos despachados (mensual)	Periodo o plazo de postulación	Criterios de evaluación y asignación	Objetivos del subsidio o beneficio
Donación Programa PROMEGOTAS	Programa de Medicamentos Contra el Glaucoma (PROMEGOTAS)	Subsidio	Departamento de Bienestar Social	1-Formulario de solicitud con los datos del paciente. 2-Copia de la cédula del paciente. 3-Copia de la cédula del representante. 4- No estar afiliado a una Aseguradora de Riesgos de Salud (ARS) de estarlo, carta de no cobertura de medicamentos de la DIDA, a solicitud del paciente. 5- Receta original firmada y sellada por uno de los médicos del programa (sin tachaduras ni borrones). 6- Nombre correcto del paciente.	No hubo solicitud de pedido en este mes	Mensual	1.El paciente debe dirigirse a uno de los centros registrado para ser evaluado por el médico responsable. 2.Luego de ser evaluado ,se dirige a las instalaciones de PROMESE para registrarse en el programa. 3.El paciente debe depositar todos los documentos que son requeridos para entrar al programa en el Departamento de Bienestar Social. 4.Luego de ser incluido en el programa el paciente debe dirigirse al médico responsable para adquirir la receta con la que les serán despachado los medicamentos.	Programa de Medicamentos Contra el Glaucoma (PROMEGOTAS) surge en Agosto del 2010 con el objetivo de disminuir la ceguera en paciente afectados con Glaucoma.


Licda. Manuela Jiménez
Enc. Dpto. de Bienestar Social




Licda. Lissette Vásquez Acosta
Directora Trámites y Servicios para la Salud



Concepto	Programa	Subsidio o beneficio	Instancia que lo gestiona	Requisitos para postular	Montos despachados (mensual)	Periodo o plazo de postulación	Criterios de evaluación y asignación	Objetivos del subsidio o beneficio
Donación Programa PROMEPARK	Programa de Medicamentos Parkinsonianos	Subsidio	Departamento de Bienestar Social	1-Formulario De solicitud con los datos del paciente. 2-Copia de la cédula del paciente. 3-Copia de la cédula del representante. 4- No estar afiliado a una Aseguradora de Riesgos de Salud (ARS) de estarlo, carta de no cobertura de medicamentos de la DIDA, a solicitud del paciente. 5- Receta original firmada y sellada por uno de los médicos del programa (sin tachaduras ni borrones). 6- Nombre correcto del paciente.	No hubo despachos en este mes	Mensual	1. El Paciente debe dirigirse a uno de los centros registrado para ser evaluado por el médico responsable. 2. Luego de ser evaluado ,se dirige a las instalaciones de PROMESE para registrarse en el programa. 3. El paciente debe depositar todos los documentos que son requeridos para entrar al programa en el Departamento de Bienestar Social. 4 . Luego de ser incluido en el programa el paciente debe dirigirse al médico responsable para adquirir la receta con la que les serán despachado los medicamentos.	Programa de Medicamentos Parkinsonianos (PROMEPARK) surge en abril del 2015 para mejorar la calidad de vida de los pacientes a través del suministro oportuno del tratamiento para disminuir los síntomas propios de esta patología.


Licda. Manuela Jiménez
Enc. Dpto. de Bienestar Social




Licda. Lissette Vasquez Acosta
Directora Trámites y Servicios para la Salud



Concepto	Programa	Subsidio o beneficio	Instancia que lo gestiona	Requisitos para postular	Montos despachados (mensual)	Periodo o plazo de postulación	Criterios de evaluación y asignación	Objetivos del subsidio o beneficio
Donación Programa PROMEPSAL	Programa de Medicamentos Perdedores de Sal	Subsidio	Departamento de Bienestar Social	1-Formulario de solicitud con los datos del paciente. 2-Copia de la cédula del paciente. 3-Copia de la cédula del Representante. 4- No estar afiliado a una Aseguradora de Riesgos de Salud (ARS) de estarlo, carta de no cobertura de medicamentos de la DIDA, a solicitud del paciente. 5- Receta Original firmada y sellada por uno de los médicos del programa (sin tachaduras ni borrones). 6- Nombre correcto del paciente.	RD\$15,900.00	Mensual	1.El paciente debe dirigirse a uno de los centros registrado para ser evaluado por el médico responsable. 2.Luego de ser evaluado, se dirige a las instalaciones de PROMESE para registrarse en el programa. 3.El paciente debe depositar todos los documentos que son requeridos para entrar al programa en el Departamento de Bienestar Social. 4.Luego de ser incluido en el programa el paciente debe dirigirse al médico responsable para adquirir la receta con la que les serán despachado los medicamentos.	Programa de Medicamentos Perdedores de Sal (PROMEPSAL) inicio en septiembre del 2013 para brindar atención a los pacientes afectados con Hiperplasia Adrenal Congénita Clásica con Pérdida de Sal y vulnerables económicamente.

Licda. Manuela Jiménez
Licda. Manuela Jiménez
Enc. Dpto. de Bienestar Social



Licda. Lissette Vásquez Acosta
Licda. Lissette Vásquez Acosta
Directora Trámites y Servicios para la Salud



Concepto	Programa	Subsidio o beneficio	Instancia que lo gestiona	Requisitos para postular	Montos despachados (mensual)	Periodo o plazo de postulación	Criterios de evaluación y asignación	Objetivos del subsidio o beneficio
Donación Programa PROMHEFILIA	Programa de Medicamentos Para Hemofilia e Inhibidores (PROMHEFILIA)	Subsidio	Departamento de Bienestar Social	1-Formulario de solicitud con los datos del paciente. 2-Copia de la cédula o acta de nacimiento del paciente. 3-Copia de la cédula del representante. 4- No estar afiliado a una Aseguradora de Riesgos de Salud (ARS) de estarlo, carta de no cobertura de medicamentos de la DIDA, a solicitud del paciente. 5- Nombre correcto del paciente y su diagnóstico	RD\$818,742.00	Según solicitud del hospital	1. El paciente debe dirigirse a uno de los centros registrado para ser evaluado por el médico responsable. 2. El hospital envía toda la documentación del paciente al Departamento de Bienestar Social para registrarlo en el programa , junto con la requisición del medicamento que se va a solicitar. 3. El Departamento Procede a verificar que todo este correcto y se hace la solicitud para ser aprobada por la Dirección General. 4. Luego de ser aprobada por la Dirección General, se procede a enviar el medicamento al Hospital.	Programa de Medicamentos para Hemofilia e Inhibidores (PROMHEFILIA) inicio en agosto 2015 para disminuir la ocurrencia de hemorragias (secuelas) y mejorar la calidad de vida de los pacientes hemofílicos que han desarrollado inhibidores.

Licda. Manuela Jiménez
Licda. Manuela Jiménez
Enc. Dpto. de Bienestar Social



Licda. Lissette Vásquez Acosta
Licda. Lissette Vásquez Acosta
Directora Trámites y Servicios para la Salud



Concepto	Programa	Subsidio o beneficio	Instancia que lo gestiona	Requisitos para postular	Montos despachados (mensual)	Periodo o plazo de postulación	Criterios de evaluación y asignación	Objetivos del subsidio o beneficio
Donación Programa PRONARCOR	Programa de Reperusión Coronaria (PRONARCOR)	Subsidio	Departamento de Bienestar Social	El hospital es quien recibe al paciente y hace la solicitud del medicamento al Departamento de Bienestar Social.	RD\$549,700.00	Según solicitud del hospital	<ol style="list-style-type: none"> 1. El hospital envía la documentación del paciente (Protocolo de pacientes trombolizados y el EKG) y la Solicitud del Medicamento al Departamento de Bienestar Social. 2. El departamento procede a verificar que todo este correcto y se hace la solicitud para ser aprobada por la Dirección General. 3. Luego de ser aprobada por la Dirección General, se procede a enviar el pedido al hospital. 	Programa Nacional de Reperusión Coronaria (PRONARCOR) inicio en Agosto del 2014 con la finalidad de reducir en un 50% la mortalidad temprana asociada al Infarto Agudo al Miocardio en la población económicamente vulnerable que asiste a los hospitales del MSP.

Licda. Manuela Jiménez
 Enc. Dpto. de Bienestar Social



Licda. Lissette Vázquez Acosta
 Directora Trámites y Servicios para la Salud



Concepto	Programa	Subsidio o beneficio	Instancia que lo gestiona	Requisitos para postular	Montos despachados (mensual)	Periodo o plazo de postulación	Criterios de evaluación y asignación	Objetivos del subsidio o beneficio
Donación Programa PRONEPAR	Programa de Nutrición Enteral y Parenteral (PRONEPAR)	Subsidio	Departamento de Bienestar Social	El hospital es quien recibe al paciente y hace la solicitud del medicamento al Departamento de Bienestar Social.	RD\$790,166.02	Según solicitud del hospital	<ol style="list-style-type: none"> 1. El hospital envía la solicitud de los medicamentos al Departamento de Bienestar Social. 2. El departamento procede a verificar que todo este correcto y se hace la solicitud para ser aprobada por la Dirección General. 3. Luego de ser aprobada por la Dirección General, se procede a enviar el pedido al hospital. 	Programa de Nutrición Enteral y Parenteral (PRONEPAR) surge en junio 2009 con el objetivo de disminuir la malnutrición y estancia intrahospitalaria de los pacientes ingresados en los hospitales del Ministerio Salud Pública con unidades de Nutrición.

Licda. Manuela Jiménez
Licda. Manuela Jiménez
Enc. Dpto. de Bienestar Social

Licda. Lisette Vázquez Acosta
Licda. Lisette Vázquez Acosta
Directora Trámites y Servicios para la Salud

Concepto	Programa	Subsidio o beneficio	Instancia que lo gestiona	Requisitos para postular	Montos despachados (mensual)	Periodo o plazo de postulación	Criterios de evaluación y asignación	Objetivos del subsidio o beneficio
Donación Programa PROPACER	Programa de Prevención de Patología Cervical (PROPACER)	Subsidio	Departamento de Bienestar Social	<p>1- Niñas de 9 - 16 años que no se han iniciado en la vida sexual.</p> <p>2 - Asistir a los hospitales donde opera el programa al Dpto. de Ginecología y Adolescencia.</p>	No hubo Jornada de vacunación en este mes .	Jornadas de vacunación cada 6 meses	<p>1. El paciente debe dirigirse a uno de los centros registrado para ser evaluado por el medico responsable.</p> <p>2. El médico responsable hace el reclutamiento de las pacientes que aplican para estas vacunas</p> <p>3. Luego el listado de pacientes es enviado al Departamento de Bienestar Social para ser depurado por el personal del mismo.</p> <p>4. Después que el listado esta listo, se procede a convocar a las pacientes para realizar la jornada de vacunación.</p>	Programa de Prevención de Patología Cervical (PROPACER) inicia en octubre del 2010 para suplir de forma gratuita la dosis completa para la inmunización de niñas y adolescentes de escasos recursos contra el virus del Papiloma Humano.


Licda. Manuela Jiménez
Enc. Dpto. de Bienestar Social




Licda. Lissette Vásquez Acosta
Directora Trámites y Servicios para la Salud



Concepto	Programa	Subsidio o beneficio	Instancia que lo gestiona	Requisitos para postular	Montos Despachados (mensual)	Periodo o plazo de postulación	Criterios de evaluación y asignación	Objetivos del subsidio o beneficio
Donación Programa PROHIMA	Programa para la Hipertermia Maligna (PROHIMA)	Subsidio	Departamento de Bienestar Social	El hospital es quien recibe al paciente y hace la solicitud del medicamento al Departamento de Bienestar Social.	No se han recibido solicitudes de pedido por parte de las unidades del programa.	Según solicitud del hospital	<ol style="list-style-type: none"> 1. El hospital envía la documentación del paciente y la solicitud del medicamento al departamento de Bienestar Social. 2. El departamento procede a verificar que todo este correcto y se hace la solicitud para ser aprobada por la Dirección General. 3. Luego de ser aprobada por la Dirección General, se procede a enviar el pedido al hospital. 	Programa para la Hipertermia Maligna (PROHIMA) surge ante la necesidad de disminuir la mortalidad por esta enfermedad hereditaria que ocasiona una rápida elevación de la temperatura corporal y contracciones musculares intensas cuando la persona afectada recibe anestesia general. Para dar asistencia en especial a la población económicamente vulnerable que asiste a los hospitales de la red pública.

Lic. Manuela Jiménez
 Licda. Manuela Jiménez
 Enc. Dpto. de Bienestar Social



Licda. Lisette Vásquez Acosta
 Licda. Lisette Vásquez Acosta
 Directora Trámites y Servicios para la Salud

